CONTRATO S.G. MINISTRO N° 236 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 261/14

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, domiciliada en la calle El Dorado Nº 256, esq. N.N.U.U., Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARO,** con C. I. Nº 366.577, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 261/14, en fecha 11 de noviembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 42/2014, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS INTERCAMBIADORES Y CALLES DE SERVICIO DEL PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCION ENTRE LAS AVENIDAS MADAME LYNCH Y AVENIDA AVIADORES DEL CHACO"** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1320 de fecha 29 de octubre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 261/14.
b) Convenio Modificatorio Nº 1
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
f) Coeficientes paramétricos de los ítems nuevos.
g) Resolución Ministerial Nº 1057 de fecha 24 de junio de 2016, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y por el Convenio Modificatorio Nº 1.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y del Supervisor de la Obra respectivamente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1 Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 2, el monto total asciende a la suma de **Gs. 25.316.960.658** (Guaraníes, veinte y cinco mil trescientos diez y seis millones novecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho) IVA Incluido, lo que **no representa incremento** respecto al monto del convenio modificatorio Nº 1 ya aprobado.

Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1 El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE, a la suscripción del presente, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1 Considerando que con la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 01 en fecha 29 de octubre de 2015 se otorgaron 113 días de prórrogas, quedando como fecha de terminación el 31 de enero de 2016 y que con este convenio modificatorio Nº 2 la prórroga solicitada de la obra por lluvias y sus consecuencias desde el inicio de la obra hasta enero/16 es de 85 días con lo cual la fecha de terminación quedó fijada para el 25 de abril de 2016.

Debido a la superposición de los trabajos de la contratista con los trabajos de la ESSAP durante el periodo de 01/06/2015 al 29/09/2015 se solicita una prórroga de 60 días.

Por lo tanto la prórroga total solicitada corresponde a 145 días con lo cual la fecha final se fija para el 24 de junio de 2016, cuya fecha está supeditada a la aprobación del convenio modificatorio Nº 2, así como el cronograma físico-financiero respectivo.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

7.1 El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio Nº 2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.

Sr. SILVIO MANUEL PEÑA FERRARO
POR EL CONTRATISTA

Chaves Construcciones S.A.I.

Silvio M. Peña F.
Representante Legal

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE